PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 22 de julio de 2020	6a. época	5847

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del 1° al 30 de septiembre del año 2018.
……Pág. 3

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, por el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre.
……Pág. 5

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente a la cuenta pública anual del año 2018, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre.
……Pág. 7

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al primer trimestre del año 2019, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo.
……Pág. 9

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del estado de Morelos, correspondiente al segundo trimestre del año 2019, por el periodo del 01 de abril al 30 de junio.
……Pág. 11

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al tercer trimestre del año 2019, por el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre.
……Pág. 13

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre.
……Pág. 15

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2019, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre.
……Pág. 17

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al primer trimestre del año 2020, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo.
……Pág. 19

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Morelos, correspondiente al segundo trimestre del año 2020, por el periodo del 01 de abril al 30 de junio.
……Pág. 21

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
……Pág. 23

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO

Acuerdo por el que se da a conocer al público en general, el primer periodo vacacional de la Procuraduría Fiscal del Estado de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, correspondiente al año 2020.
……Pág. 97

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS

2020-2024

http://proteccioncivilmorelos.gob.mx @proteccioncivilmorelos @PC_Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Contenido

Presentación 3
Introducción 6
Marco jurídico 7
Misión y visión del programa 21
Misión 21
Visión 21
Diagnóstico 22
Aspectos sociodemográficos 22
Ubicación geográfica del estado de Morelos 24
Peligros y riesgos 25
Fenómenos hidrometeorológicos 26
Fenómenos geológicos 28
Inestabilidad de laderas 30
Los Caidos y Derrumbes 30
Químico Tecnico 32
Sanitario Ecologico 36
Socio-organizativo 36
Marco jurídico de actuación de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos 37
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos 40
Fortalezas 40
Oportunidades 40
Debilidades 41
Amenazas 41
Árboles de problemas y objetivos 42
Definición de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción 47
Vinculación de objetivos del Programa Estatal de Protección Civil con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 56
Alineación de objetivos y estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 57
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación 59

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELEFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Presentación

La Protección Civil es la acción solidaria y participativa que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concentración de los sectores públicos, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y la salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. La Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, ha desarrollado e implementado una serie de acciones o lineamientos tendientes a fomentar y socializar la cultura de Protección Civil con el objeto de que la población morelense, pueda formar parte de estas acciones para desarrollar un entorno seguro.

El Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos, es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe a su ámbito, que previene y prepara a la misma, para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno. Su propósito principal es el diseño y activación de medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas, salvaguardar la integridad física de las personas, proteger sus bienes y el medio ambiente.

México ha sido afectado en innumerables ocasiones por fenómenos naturales que causan daños graves en la mayoría de las veces. Las experiencias que han dejado estas situaciones conllevan a la necesidad de establecer sistemas de protección civil

CALLE AURORA NO 28, FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62239 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

enfocados a la prevención, el Sistema Nacional de Protección Civil se organizó a raíz de los sismos de 1985; en coordinación con los diferentes sectores público, privado y social. La prevención de desastres es una de las actividades principales de la Protección Civil reconociendo que es indispensable establecer estrategias y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres. El darle mayor importancia a la prevención, garantiza no sólo una sociedad más preparada y segura, sino menos vulnerable.

La estrategia de la prevención establece tres pasos fundamentales:

Primero, Conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos, estudiar y conocer los fenómenos buscando saber dónde, cuándo y cómo nos afectan.

Segundo, Identificar y establecer a nivel estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo como el (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado).

Tercero, y basado en los pasos anteriores, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencia.

El Programa Estatal se encuentra integrado a los programas sectoriales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo a fin de que exista la congruencia en las estrategias planteadas que permita en forma objetiva desarrollar las acciones mediante una directriz clara visualizada dentro del proceso de desarrollo del Estado. De igual manera, dentro de los alcances que en materia de coordinación existen con la Federación, este plan se encuentra ligado a las actividades que se contemplan dentro

del Programa Nacional de Protección Civil, mismo que a su vez se encuentra ligado al Plan Nacional de Desarrollo, de tal manera que se fortalezcan las actividades que den repercusión Estatal y Nacional, se tienen contempladas como estrategia de la Protección Civil en beneficio de la población de los morelenses.

Con la finalidad de atender y afianzar las acciones que en materia de previsión, prevención, mitigación, auxilio, recuperación, continuidad de operaciones y reconstrucción en el ámbito de la Protección Civil, las cuales tienen como principio primordial salvaguardar la vida, integridad y la salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva, el medio ambiente y el fomento de una cultura en la materia, que permita a los servidores públicos y a la sociedad responder de manera eficiente y organizada ante cualquier emergencia que se presente.

PEDRO ENRIQUE CLEMENT GALLARDO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Introducción

El presente Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos se crea con la finalidad de fortalecer las capacidades de prevención, resiliencia, respuesta y participación ciudadana ante la atención de contingencias, emergencias y desastres que llegasen a presentarse en el territorio del estado de Morelos, buscando disminuir los riesgos, vulnerabilidad y efectos destructivos ocasionados por un fenómeno perturbador.

Asimismo, se busca dar cumplimiento con la misión de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, "salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y entorno ecológico", ello bajo los principios de legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas, manteniendo en todo momento, un estricto apego al respeto de los derechos humanos.

El gobierno del Estado de Morelos a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, fortalecerá la Gestión Integral de Riesgos y potencializará la coordinación entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), para el desarrollo e implementación de actividades que coadyuven en la diminución de las vulnerabilidades detectadas en el sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017, el cual afectó a los 36 municipios, asimismo será coadyuvante para la participación de la ciudadanía morelense en temas inherentes a la protección civil.

Es importante mencionar que este programa también contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

CALLE AURORA NO 28, FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Marco jurídico

Para cumplir con los ordenamientos jurídicos y normativos que nos permitan salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y entorno ecológico, así como realizar acciones de prevención en materia de protección civil, se elabora el presente documento en total apego a los derechos humanos a través de la normatividad que a continuación se especifica:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.
- Ley de Planeación.
- Ley Estatal de Planeación.
- Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.
- Estatuto Orgánico de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

Derivado del marco jurídico mencionado con anterioridad precisamos los artículos que soportan nuestro Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos 2020-2024, como se señalan a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 70 fracción XXVI.- Adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Así mismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo;

Artículo 119 fracción III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

Ley de Planeación.

Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán:

II.- Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 16-02-2018

III.- Elaborar sus anteproyectos de presupuesto considerando los objetivos de sus respectivos programas institucionales;

Fracción reformada DOF 16-02-2018

Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados conforme a este capítulo, sin perjuicio de

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que determine el Presidente de la República posteriormente.

Párrafo reformado DOF 16-02-2018

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 24.- Los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

Artículo reformado DOF 16-02-2018

Artículo 27.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

Artículo reformado DOF 23-05-2002, 27-01-2012, 16-02-2018

Articulo 29.- párrafo segundo. - Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector. Si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

alude el párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Ley Estatal de Planeación.

ARTICULO 15.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de Planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere este ordenamiento.

ARTICULO 18.- Las entidades paraestatales deberán:

II.- Elaborar y expedir su respectivo programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los programas operativos anuales o programas presupuestarios para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, institucionales;

V.- Asegurar la congruencia del Programa Institucional con el Programa Sectorial respectivo; y

VI.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Programa Institucional.

ARTICULO 30.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades, paraestatales y para-municipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

VINCULACION. - Remite al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

Ley General de Protección Civil.

Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

II. Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

III. Obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;

V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos;

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garanticé un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno;

VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y afectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías, y

VIII. La atención prioritaria para la población vulnerable.

Artículo 35. El Programa Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la Ley de Planeación.

Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...

LVII. Programa Estatal: al Programa Estatal de Protección Civil; que, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Estatal, según lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación;

Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.

CAPÍTULO II DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 4. La Autoridad de Protección Civil, según corresponda, organizará ejecutivamente, en el ámbito de su competencia, el Sistema Estatal y Municipal, promoviendo, integrando y coordinando a sus miembros, a fin de establecer

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

mecanismos de colaboración, con el propósito de salvaguardar la vida de la población, sus bienes y entorno, ante la presencia de un fenómeno perturbador.

Artículo 8. La Secretaría, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva del Sistema Estatal, proporcionará a los integrantes del mismo, por conducto de la Coordinación Estatal, por lo menos, lo siguiente:

IV. Los programas de Protección Civil homologados conforme al Plan Estatal de Desarrollo, al Programa Estatal, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, conforme lo establezca la normativa local en materia de planeación; y,

CAPÍTULO VII

DEL COMITÉ ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 28. Los esquemas de coordinación del Comité Estatal a que hace referencia el artículo 38 de la Ley, se realizarán principalmente a través de Acuerdos, Convenios y Bases de Coordinación y Colaboración; y, se llevarán a cabo en los siguientes términos:

IV. Procurar la continuidad de operaciones de los programas en materia de Protección Civil en la Administración Pública Estatal que deriven del Plan Estatal de Desarrollo; y,

CAPÍTULO IX

DE LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE

Artículo 36. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, una vez reunido en Sesión Extraordinaria el Comité Estatal y hasta en tanto sean controlados y reestablecidos los servicios de energía, gas, agua potable, saneamiento, comunicaciones y de atención médica de urgencias, las Secretarías, Dependencias y Entidades de la

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, pondrán en marcha las medidas de alertamiento; planes de emergencia; coordinación de la emergencia; evaluación de daños; seguridad; búsqueda, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento y comunicación social de emergencia, así como las medidas urgentes que determine para cada situación y zona en particular el Comité Estatal. Así mismo, se proveerán de los programas institucionales, los medios materiales y financieros necesarios para las acciones de auxilio, recuperación y reconstrucción con que se cuenten.

CAPÍTULO XVII
DE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE

Artículo 77. La declaratoria de emergencia hará mención expresa, entre otros, de los siguientes aspectos:

VI. Instrucciones dirigidas a la población de acuerdo con el Programa Estatal.

CAPÍTULO XVIII
DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Artículo 86. Las bases de coordinación que se implementen en la Administración Pública Estatal deberán comprender, cuando menos, los siguientes aspectos:

I. La planeación que defina la visión, objetivos y condiciones necesarias para construir un esquema de Gestión Integral de Riesgos, tomando en consideración lo siguiente: a) La sincronía y congruencia con las políticas de protección al ambiente, de desarrollo social y ordenamiento de territorio; b) El mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las Instituciones de Protección Civil, así como los planes de

desarrollo, teniendo como base un enfoque estratégico y proactivo y las acciones para prevenir y mitigar los riesgos, apoyadas en el Atlas Estatal y Municipales de Riesgos y, en su caso, en aquellas actividades tendientes a la atención de emergencias y la reconstrucción; y,

CAPÍTULO XIX
DE LOS PROGRAMAS ESTATAL, MUNICIPAL, ESPECIALES, INTERNO Y ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y HOSPITAL SEGURO

SECCIÓN PRIMERA
DEL PROGRAMA ESTATAL

Artículo 87. El Programa Estatal estará apegado al Plan Estatal de Desarrollo, así como a las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normativa aplicable; de igual manera será vinculado con el Programa Nacional de Protección Civil.

Artículo 88. Conforme a lo previsto en el artículo 64, fracción I, de la Ley, a la Coordinación Estatal le corresponde colaborar para la elaboración del proyecto del Programa Estatal para someterlo a consideración del Consejo Estatal.

Artículo 89. El Programa Estatal estará conformado por los siguientes subprogramas:

I. Subprograma de Prevención, que agrupará las acciones de Protección Civil tendientes a evitar los efectos o disminuir la ocurrencia de fenómenos perturbadores que produzcan situaciones de Alto riesgo, emergencia o desastre. En este Subprograma se consideran todos aquellos proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico, difusión y capacitación que contribuyan a la reducción del efecto de los desastres sobre la población y su entorno;

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

II. Subprograma de Auxilio, que integrará las acciones destinadas primordialmente a atender y salvaguardar, en situaciones de riesgo, emergencia o desastre, la integridad física de las personas, los bienes y el medio ambiente del Estado; y,

III. Subprograma de Recuperación, que determinará las estrategias necesarias para la vuelta a la normalidad una vez ocurrida la emergencia o desastre.

Artículo 90. El Subprograma de Prevención deberá contener los elementos mínimos siguientes:

I. Los lineamientos generales para anticiparse a la ocurrencia de casos de riesgos, emergencia o desastre;

II. La relación de los riesgos potenciales que se pueden prevenir;

III. El catálogo de riesgos y el Atlas Estatal de Riesgos;

IV. Los lineamientos para el funcionamiento y prestación de los distintos servicios públicos que deben ofrecerse a la población en casos de Alto Riesgo, emergencia o desastre, así como las acciones para proteger a las personas y sus bienes;

V. Los criterios para coordinar la participación social y aplicación de los recursos que aporten los sectores público, privado y social en casos de Alto Riesgo, emergencia o desastre;

VI. El inventario de recursos disponibles para los casos de Alto Riesgo, emergencia o desastre;

VII. La política de comunicación social para la prevención de casos de Alto Riesgo, emergencia o desastre;

VIII. Los criterios y bases para la realización de simulacros; y,

IX. Los demás que sean necesarios a fin de anticipar adecuadamente una situación de Alto Riesgo, emergencia o desastre.

Artículo 91. El Subprograma de Auxilio deberá elaborarse conforme a las bases generales siguientes:

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

I. Las acciones que desarrollarán cada una de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en casos de emergencia o desastre, en su respectivo ámbito de competencia;

II. Los mecanismos de concertación y coordinación con los sectores social y privado, los grupos voluntarios y brigadas comunitarias en situación de emergencia o desastre;

III. La política de comunicación social, en caso de emergencia o desastre;

IV. Las acciones que deberán desarrollarse en la atención de emergencia o desastres priorizando la prevención y protección de la vida e integridad física de la población; y,

V. Deberá contener, sin importar su orden, las funciones básicas de respuesta siguientes:

a) Alertamiento;

b) Planes de emergencias;

c) Coordinación de la emergencia;

d) Evaluación de daños;

e) Seguridad;

f) Búsqueda, salvamento y asistencia;

g) Servicios estratégicos, equipamiento y bienes;

h) Salud; y,

i) Aprovisionamiento y comunicación social de emergencia.

Artículo 92. El Subprograma de Recuperación deberá elaborarse conforme a las bases generales siguientes:

I. Las acciones que desarrollarán cada una de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para la recuperación y puesta en

funcionamiento de los sistemas y servicios, en su respectivo ámbito de competencia;

II. Los mecanismos de concertación y coordinación con los sectores social y privado, los grupos voluntarios y brigadas comunitarias para la recuperación de los sistemas y servicios; y,

III. Las acciones que deberán desarrollarse en la atención de la recuperación y vuelta a la normalidad, priorizando la protección de la vida e integridad física de la población.

Artículo 93. La realización de los Subprogramas se apegará a las disposiciones que, en su caso, emita para tal fin la Coordinación Nacional de Protección Civil.

Artículo 94. La evaluación, seguimiento y ejecución del Programa Estatal será responsabilidad del Consejo Estatal, por conducto de la Coordinación Estatal, de conformidad con la normativa aplicable

Estatuto Orgánico de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

Artículo 10. La Coordinación Estatal, para el cumplimiento de sus fines, planeará y realizará sus actividades de manera programada, acorde a los objetivos, principios, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, la Ley Orgánica, los programas sectoriales, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Estatal y el presupuesto propio autorizado por la Junta Directiva, así como en lo previsto en la Ley Estatal de Planeación y otras disposiciones jurídicas aplicables.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

La Coordinación Estatal administrará sus ingresos propios y presupuestales en los términos que se fijen en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, con sujeción a la normativa aplicable.

Artículo 23. Para el cumplimiento del objeto de la Coordinación Estatal, el Titular, además de las establecidas en la Ley, tendrá las siguientes funciones específicas:
II.- Elaborar el proyecto del Programa Estatal, así como los demás programas relevantes necesarios, y presentarlos al Consejo Estatal para su aprobación;
XIV.- Fijar los principios, las estrategias para promover la cultura y garantizar la participación y autoprotección ciudadana en materia de Protección Civil, así como los programas que se desprendan de la materia, como elemento primordial para alcanzar los objetivos de la Ley;

Artículo 31. La persona titular de la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres cuenta con las siguientes atribuciones específicas:
VI. Coadyuvar en la elaboración y actualización del Programa Estatal de Protección Civil, del Programa de Emergencias y de los Programas Especiales;

Artículo 32. La persona titular de la Dirección de Prevención e Investigación tendrá las siguientes atribuciones específicas:
II. Coadyuvar en la elaboración del Programa Estatal, verificar los avances en el cumplimiento del mismo y asistir en la preparación de su evaluación;

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Misión y Visión del Programa

Misión

Coordinar acciones con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias, promoción de la cultura y educación de la Protección Civil en el Estado de Morelos, de forma activa, concreta y responsable que disminuyan los factores de riesgo y la vulnerabilidad de todas las personas que se encuentran en territorio morelense ante la presencia de algún fenómeno perturbador.

Visión

Ser un estado resiliente y capacitado en materia de protección civil, que permita integrar una sociedad sólida que reduzca los niveles de vulnerabilidad ante la presencia de algún fenómeno perturbador.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Diagnóstico

Aspectos sociodemográficos

El estado de Morelos está localizado en la parte central del país, tiene como extensión territorial 4 mil 958 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 0.25% del total del territorio nacional, está compuesto por 36 municipios; 3 de ellos reconocidos como indígenas, cuenta con una distribución de población en el cual el 84% es urbana y 16% rural y, 2 de cada 100 personas mayores de 3 años son hablantes de lengua indígena.

Según datos del Panorama Sociodemográfico de Morelos 2015, en Morelos se tiene un total de un millón 903 mil 811 habitantes que representan el 1.6% de la población nacional. Una relación de hombres-mujeres de 92.5, es decir, 92 hombres por cada 100 mujeres.

El 51.9% de la población son mujeres y el 48.1% hombres, como se muestra en la pirámide poblacional.

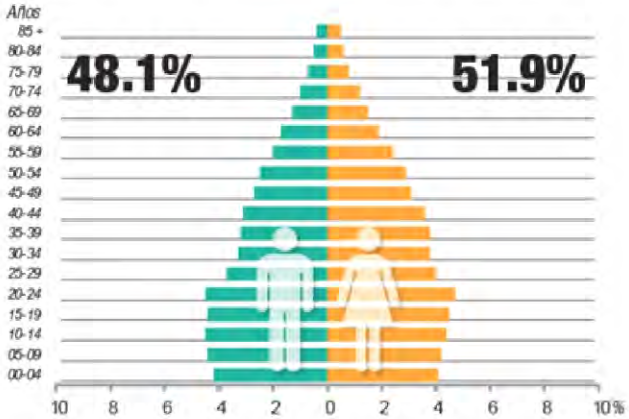

Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de Morelos 2015.

En el tema de vivienda, Morelos tiene un total de 523 mil 984 viviendas particulares, que representan el 1.6% del total nacional, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.6 personas y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1 persona. Asimismo, 61.5% de estas viviendas tienen agua entubada, 97.2% drenaje, 98.2% servicio sanitario y el 99.3% electricidad. Con relación a la tenencia de la vivienda 65% es propia, 14.6% alquilada y 18.4% familiar o prestada, entre los conceptos más destacados. En cuanto a las viviendas con materiales de construcción se tiene que 1.8% tiene materiales precarios en paredes, 1.9% en techos y 3.7% con piso de tierra.

Por cuanto a las características educativas en el estado de la población de 15 años y más, el 5.8% se encuentra sin escolaridad, 53.0% con educación básica, 22.8% con media superior y 18.1% con educación superior.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Y por último los datos que se tiene de acuerdo con la afiliación a los servicios de salud, se identifica que 84.1% está afiliada a una institución como Seguro Popular (ahora Instituto de Salud para el Bienestar), IMSS, ISSSTE, Pemex, seguro privado u otra institución.

Ubicación geográfica del estado de Morelos

El estado de Morelos está ubicado en la parte central del país, con las siguientes coordenadas geográficas extremas: al norte 19º 07', al sur 18º 22' de latitud norte, al este 93º 37' y al oeste 99º 30' de longitud oeste. Colinda al norte con la Ciudad de México y el Estado de México, al sur con los estados de Guerrero y Puebla, al oeste con el estado de México y al este con el estado de Puebla.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Peligros y riesgos

México es el país con mayor número de desastres ocasionados por fenómenos naturales en el mundo, está entre los 10 países con mayor cantidad de daños y pérdidas económicas por desastres (UNISDR 2018). México ha reportado daños promedio anuales por mil 997 millones de dólares por desastre (CENAPRED, 2017). Con relación a los riesgos climáticos, América Latina es la segunda región más vulnerable del planeta (UN Hábitat, 2018 y IGRC, 2016), siendo México de los países más afectados tanto por su ubicación, como por su vulnerabilidad socioeconómica y ambiental. En México el 90% de los daños y pérdidas son por fenómenos hidrometeorológicos.[1]

A través del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Morelos actualizado en el 2018 e incorporado al Atlas Nacional de Riesgos identificamos los principales peligros en el estado, los cuales son de origen geológico, hidrometeorológico, químico tecnológico, sanitario ecológico y socio-organizativo. Las atenciones a situaciones de emergencia mediante la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos del 2015 al 2018 fueron en total 4 mil 652 de éstas las que mayor se presentaron fueron las socio-organizativo con un 42.43%, seguidas de las químico con 33.57% y las hidrometeorológico con 15.69%, entre las emergencias más representativas, como se observa en la tabla siguiente.

México, P. (2019). *Morelos Resiliente ante Desastres.* México.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Frecuencia de atención a emergencias de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Morelos 2015-2018						
Fenómeno	Geológico	Hidrometeorológico	Químico-Tecnológico	Sanitario-Ecológico	Socio-organizativo	*Total*
Cantidad	181	730	1,562	205	1,974	*4,652*
Porcentaje	3.89%	15.69%	33.57%	4.40%	42.43%	*100%*

Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

Fenómenos hidrometeorológicos

El estado de Morelos es paso de 6 ríos, dentro de los cuales se encuentra el Río Yautepec, Río Nexapa, Río Grande de Amacuzac, Río Cuautla, Río Chalma-Tembembe y Río Apatlaco. Una de las principales causas de afectaciones de las que se tiene registro es por fenómenos hidrometeorológicos.

Una lluvia extrema o torrencial es potencialmente catastrófica pues da origen a diversos fenómenos como la escorrentía superficial, la erosión acelerada del suelo y el arrastre de materiales potencialmente peligrosos por su tamaño u acumulación, además de provocar la saturación del suelo y el incremento del caudal en las corrientes superficiales de agua. Sin un adecuado sistema de absorción o drenaje para la cantidad de agua proveniente de una lluvia torrencial se corre el riesgo de sufrir las calamidades mencionadas anteriormente. Como antecedentes de este fenómeno hidrometeorológico se encontró que el 27 de septiembre de 2016, "Jiutepec, Temixco, Tlaltizapán de Zapata, Cuernavaca, Yautepec, Tepoztlán y Cuautla, fueron los municipios más afectados por una serie de fuertes lluvias que provocaron la caída de árboles, bardas, un talud en una casa, así como el desbordamiento de una barranca y un río".

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Y que, en agosto de 2017, lluvias intensas dejaron los poblados de Huautla y Ajuchitlán incomunicados por los deslaves de tierra y la anegación de las vías de comunicación. Además "a la entrada de la comunidad de Huautla, en el municipio de Tlaquiltenango, al sur de la entidad, una camioneta fue arrastrada por la corriente pluvial que se forma en la barranca que viene de la comunidad de Ajuchitlán, al norte. Un hombre de 30 años, de nombre Tomás, viajaba en el vehículo arrastrado y murió".

Con base en datos de la Comisión Nacional del Agua podemos observar que durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre se tiene una mayor precipitación en los municipios de Cuautla, Jojutla, Jonacatepec, Cuernavaca, Tetela del Volcán y Huitzilac, esto como se manifiesta en la siguiente gráfica.

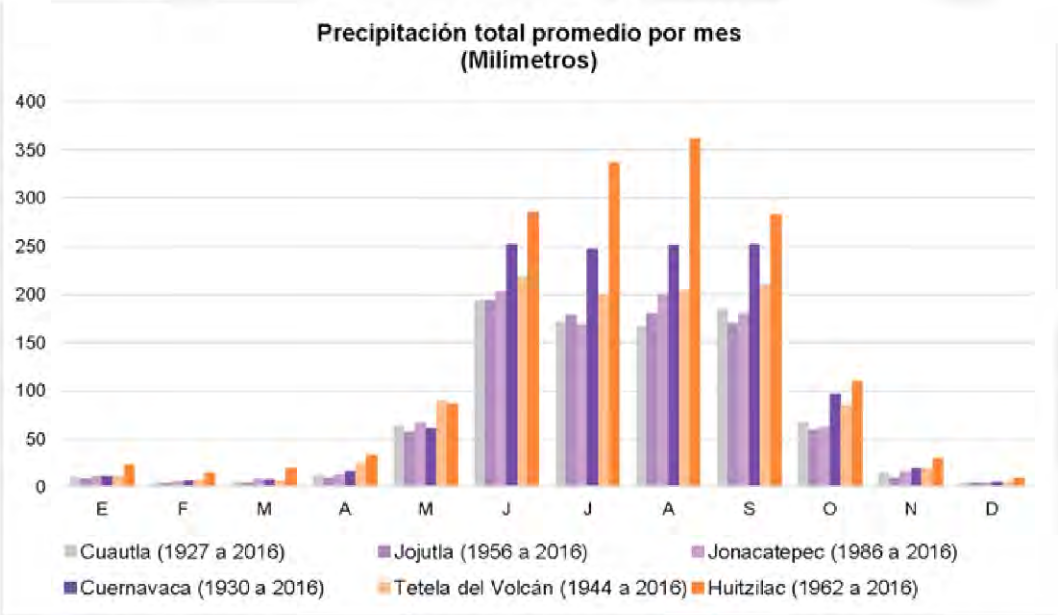

Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos. Elaborada con datos de la Comisión Nacional del Agua.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Fenómenos geológicos

Los fenómenos geológicos son manifestaciones naturales recurrentes cuyo origen reincide en la dinámica interna y externa de las capas concéntricas de la tierra: el núcleo, manto y corteza, en ellas la liberación de energía es registrada de distintas maneras (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, 2012-2019). Es preciso conocer cuáles son las diversas formas en las que se puede manifestar el peligro para poder identificarlo, con ello resulta necesario el entendimiento de cada peligro geológico que será abordado en el Atlas de Peligros y Riesgos de Morelos.

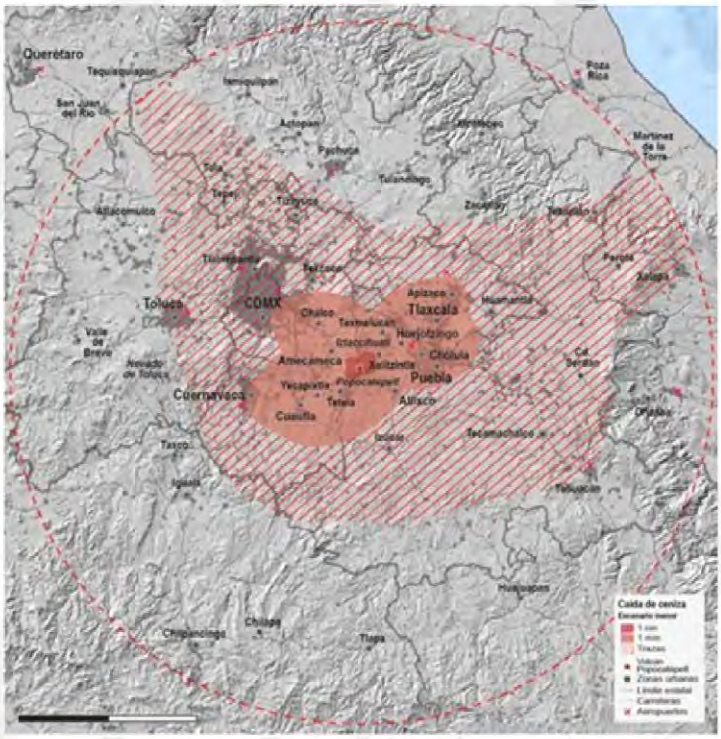

https://www.dineroenimagen.com/actualidad/estas-son-las-zonas-vulnerables-en-mexico-si-el-popocatepetl-hace-erupcion/99876

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Vulcanismo

El vulcanismo es un fenómeno geológico que se expresa en una manifestación de la energía interna de la tierra que afecta principalmente las zonas inestables de la corteza terrestre. Esta expresión inicia con el ascenso de magma y/o productos hidro gaseosos a través de la corteza hasta llegar a la superficie por medio de fisuras; por éstas, fluye lava hacia el exterior, así como material piroclástico, gases y vapores ardientes. Con el paso del tiempo la acumulación de materiales al exterior de la fisura forma los volcanes.

Dentro de los fenómenos asociados al vulcanismo se encuentran los flujos de lava, caída de ceniza o gravilla, flujos y oleadas piroclásticas, lahares entre otros.

De acuerdo con esta delimitación, 6 municipios del estado se encuentran dentro del área afectable: Yecapixtla, Temoac, Zacualpan de Amilpas, Ocuituco, Tetela del Volcán y Hueyapan.

Debido a la dinámica del fenómeno y a la topografía del territorio, éste podría cubrir una extensa superficie del estado, aproximadamente mil 52 kilómetros cuadrados. De presentarse este escenario afectaría aproximadamente 52 localidades catalogada como urbanas – rurales, mismas que tienen en su conjunto una población de 429 mil 406 habitantes.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Sismo

El riesgo por sismicidad se presenta con grados altos, muy altos y medios de amenaza por exposición en varias zonas del estado; las localidades de Xochitlán, Los Arcos, San Pedro Apatlaco, Anenecuilco, Ciudad Ayala, Chinameca, San José Vista Hermosa, Zacatepec de Hidalgo, San Gabriel las Palmas y Tepalcingo concentran un grado de amenaza muy alto; por lo tanto, cabe mencionar que las comunidades ubicadas en sus alrededores contienen grados de amenaza por exposición altos y medios. Las áreas urbanas con mayor afección son Ciudad Ayala y Anenecuilco.

Inestabilidad de laderas

En gran parte del territorio de Morelos existen un grado de amenaza alto de inestabilidad de laderas. El riesgo se concentra mayormente en la zona centro y oeste del estado. El municipio que tiene más afección es Yautepec. Asimismo, las localidades ubicadas en los municipios de Tlaltizapán de Zapata, Cuernavaca, Temixco, Coatlán del Río, Yecapixtla y Ayala concentran un grado de amenaza por exposición muy alto y alto. Por otro lado, los municipios con menores niveles de riesgo son Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla y Totolapan.

Los Caídos y Derrumbes

Los caídos o derrumbes que son desprendimientos súbitos de los materiales que constituyen una ladera; como proceso, los deslizamientos son el mecanismo de mayor simplicidad en la inestabilidad de ladera, pues el material se mueve sobre una superficie de desplazamiento y falla en bloques gracias al efecto del agua u otro motor detonante que impacta en el peso y punto de reposo de la ladera.

Los flujos consisten en un tipo de movimiento en masa fluidificada por líquidos. Los movimientos tienen lugar sobre un gran número de pequeñas superficies de cizalla o porque el contenido en agua de la masa es tan alto que llega a comportarse como un fluido (Bromhead, 1986). Los flujos se subdividen en varios tipos en función del material al que afectan: flujos de detritos (debris flow), flujos de suelos y flujos de roca (Dikau et al., 1996). Los debris flows movilizan fragmentos de roca, bloques y cantos en una matriz arenosa con escaso contenido de arcillas. Los flujos de suelo se desarrollan en arenas, limos y arcillas saturados en agua o licuefactados, que adquieren un comportamiento de fluido (mudflow); para que un flujo se considere mudflow el material movilizado debe contener más del 50% de partículas finas. Dentro de los flujos existe un tipo de movimiento llamado lahar, el cual es un flujo de suelos o detritos que se originan en el talud de un volcán, generalmente disparado por lluvias intensas que erosionan depósitos volcánicos, deshielo repentino por actividad volcánica, rotura de represas o desbordamiento de agua represada u ocurrencia de sismos.

Los caídos o caída de rocas son desprendimientos de un talud abrupto o cantil de material rocoso consolidado; pueden movilizarse una o hasta miles de unidades rocosas en un solo desprendimiento. Los materiales descienden por caída libre si la ladera es subvertical; en ángulos menores las partículas se mueven por saltación; en laderas con pendientes menores a 45° las partículas se movilizan rodando. Son fenómenos comunes en terrenos caracterizados por laderas rocosas con cortes verticales profundos y acantilados. Cuando los fragmentos de roca que caen son de gran tamaño acumulan una significante energía cinética en el momento en el que se desprenden, chocando con la ladera y rompiéndose en fragmentos de menor tamaño, convirtiéndolos en un agente erosivo.

CALLE AURORA NO 28, FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62230, HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

En el estado de Morelos se pueden documentar, a través de la prensa y las autoridades, diversas afectaciones debidas a la inestabilidad de laderas. Por ejemplo, el diez de agosto de 2016, la carretera Cuernavaca–Cuautlixco fue cerrada a la circulación por un derrumbe en el kilómetro 20 (REU, 2017). En esa ocasión el derrumbe fue causado por el reblandecimiento de tierra provocado por las fuertes lluvias. En 2017, precipitaciones atípicas también provocaron algunos derrumbes y hundimientos, como los que fueron reportados el 30 de agosto de 2017 en Cuernavaca, Puente de Ixtla y Ayala Miacatlán. En Tetela del Volcán se suscitó un derrumbe sobre la carretera Tetela del Volcán-Alpanocan; en Tlaquiltenango hubo un derrumbe en Palo Grande y en la carretera a Buena Vista del Monte se presentó otro derrumbe más (Romero, 2017). Los derrumbes, al ser fenómenos de inestabilidad de ladera, se integran en este mismo apartado y se refieren a la identificación de sustratos rocosos expuestos, en proceso bajo ciertas condiciones erosivas al desprendimiento de sus materiales. Los derrumbes pueden ser de origen eólico, hídrico o asociado a algún fenómeno geológico tal como los sismos. Actualmente, después del sismo del 19 de septiembre en Morelos, para la identificación de derrumbes el único cambio circunstancial que hay con respecto a la inestabilidad de ladera es que la identificación de las variables para la susceptibilidad va a ser diferente ya que los elementos evaluados involucran la geomorfología para identificar las zonas donde las formaciones geológicas y el sustrato litológico estén presenten en sistemas rocosos expuestos.

Químico

Estos tipos de fenómenos se encuentran íntimamente ligados al desarrollo industrial tecnológico, el uso de diversas formas de energía y al complejo manejo, utilización y control de éstas.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Pese a la falta de información sobre el manejo de residuos peligrosos, es de amplio conocimiento que el manejo de dichos elementos químicos presenta deficiencias, lo que perjudica gravemente los ecosistemas locales, ya que los químicos depositados en tiraderos de basura de forma inapropiada pueden afectar no solo el suelo, sino los cuerpos de agua subterráneos.

De acuerdo con el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), la mayor parte de las sustancias peligrosas reportadas son arrojadas al agua y al aire.

En Morelos, existen diferentes antecedentes de la incidencia de este tipo de fenómenos, por ejemplo, el 18 de febrero de 2017 se registró una explosión, en Industrias Tecnos, en el área de mezclado de químicos, ubicadas en Ahuatepec, poblado que se encuentra sobre la carretera federal Cuernavaca- Tepoztlán. La empresa se dedica a la fabricación de balas y cartuchos, dos personas resultaron heridas y fueron trasladadas al hospital de la localidad de Plan de Ayala (ZCN, 2017).

El primero de diciembre de 2017, a las 8:57 horas, se registró una fuerte explosión en la localidad de Montecristo en el municipio de Huitzilac, la explosión se originó en un ducto de PEMEX cuando "huachicoleros" (ladrones de combustible) intentaban robar más de 2 mil litros de gasolina de una toma clandestina. En la región se habían identificado con anterioridad diversas tomas clandestinas de combustible. (Maret, 2017).

Como bien se ha dicho antes, la mayor problemática para definir la intensidad del potencial de daños es necesario tener datos con los cuáles trabajar, es por esta razón que se identificaron mediante el Directorio Estadístico Nacional de Unidades

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Económicas (INEGI, 2017) aquellos giros mercantiles que pudiesen contar en su actividad con residuos tóxicos.

El tipo de giros identificados son todos aquellos edificios industriales con procesos de transformación de la materia, y se realizó un análisis de interpolación local.

En general, la densidad de giros con manejo de residuos peligrosos se concentra a lo largo de las zonas urbanas fuertemente. En los límites al norte del área urbana de Cuernavaca y Emiliano Zapata y en las localidades de Cuentepec, Tepoztlán, Huazulco, Jantetelco, Chinameca, Telixtac, Ixtilco, Puente de Ixtla, La Joya, Jantetelco, Amayuca, Axochiapan y San Gabriel Las Palmas la densidad de giros es muy alta.

Giros con manejo de residuos tóxicos del estado de Morelos

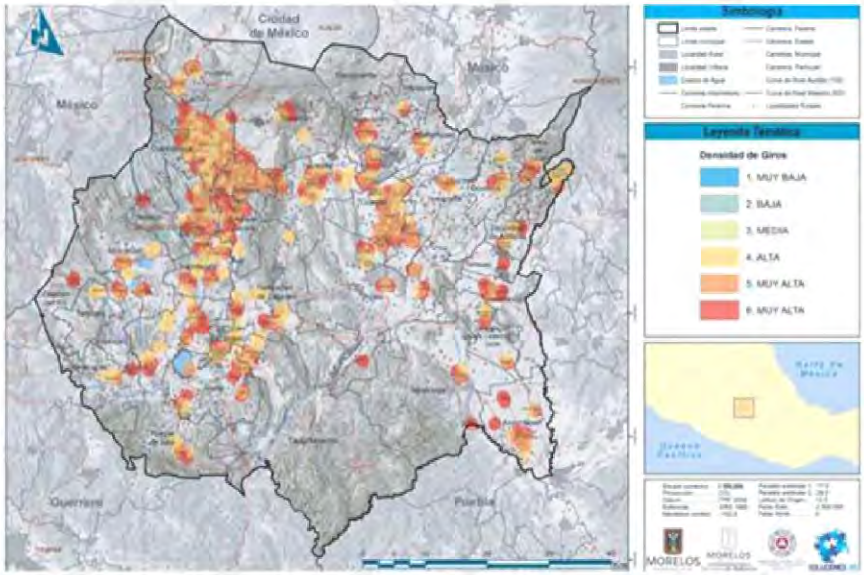

Fuente: Atlas de Riesgos Morelos 2017.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

De igual manera se filtraron los giros mercantiles que manejen químicos en su actividad, bajo el entendido de que dichos giros forman parte del proceso de transporte, almacenamiento y manejo de químicos. En esta categoría se integraron tanto laboratorios, como farmacéuticas, venta de productos químicos, de limpieza, aceites o pinturas y se le asignó un área de influencia de tres niveles, a 100, 500 y 1000 metros.

Giros con manejo de químicos del estado de Morelos

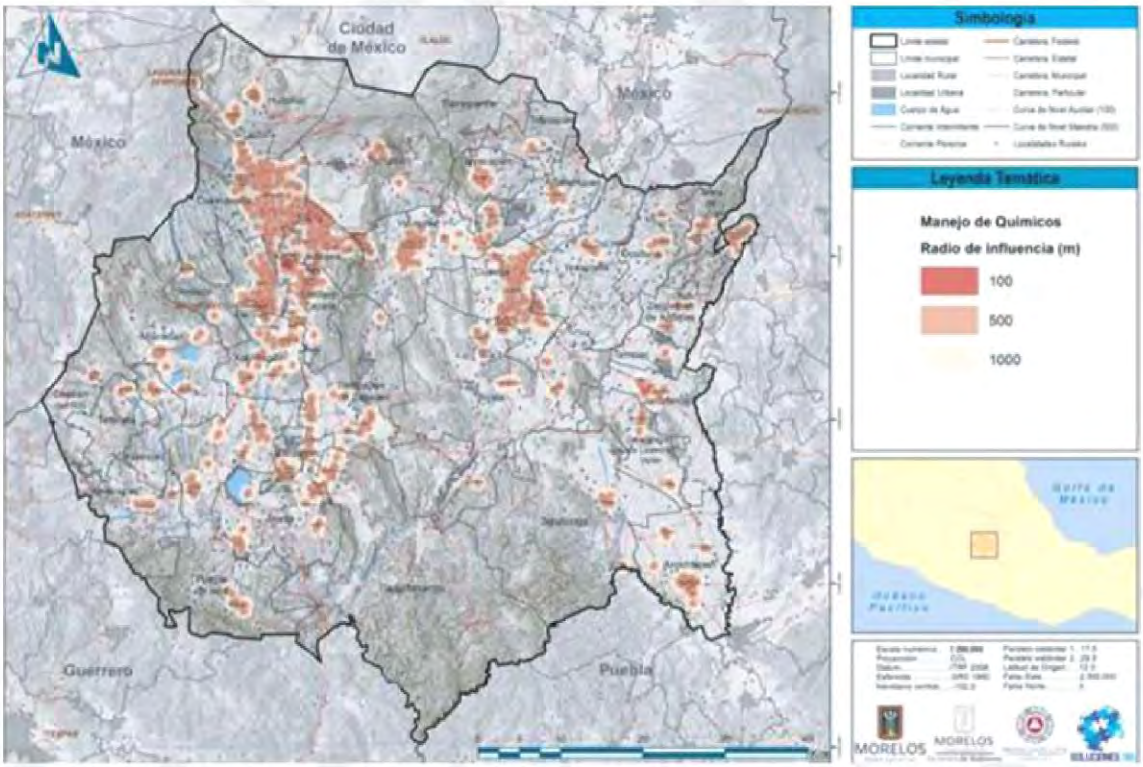

Fuente: Atlas de Riesgos Morelos 2017.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Sanitario

La densidad del equipamiento sanitario se concentra en su mayoría al centro de las cabeceras municipales de los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Yautepec y Axochiapan por otro lado, es importante mencionar que los límites de las zonificaciones urbanas cuentan con una densidad media y baja respectivamente.

Socio-organizativo

El 12 de julio de 2017 se reportó el cierre parcial de la carretera México – Cuernavaca por el hundimiento de la carpeta asfáltica a la altura del kilómetro 93 más 660 metros, justo en el lugar donde se encontraba la obra del Paso exprés que ampliaba la carretera de 4 a 8 y hasta 10 carriles para que los automovilistas prevenientes de la ciudad de México pudieran llegar al sur de Morelos o a Guerrero sin entrar a Cuernavaca. En el socavón cayo un vehículo con dos tripulantes que perdieron la vida. Más adelante se supo fue causado por el deterioro del tubo de la alcantarilla que pasaba por debajo. "Las fallas en el tubo provocaron la filtración de agua, lo que erosionó el terreno y afectó los muros de contención de la vialidad federal".

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Coordinación Estatal de
Protección Civil

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Marco jurídico de actuación de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos

Con fecha 25 de agosto de 2010 se crea la Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertar" número 4830, creando el Instituto Estatal de Protección Civil; sin embargo, con fecha 8 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5224 se publica la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos la cual abroga la Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos y se modifica el Instituto Estatal de Protección Civil quedando como Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, descentralizado.

El 16 de enero de 2018, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5569 la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos que abroga la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, en la que se establece que la presidirá el Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, desapareciendo el cargo de Director General que se duplicaba con el del Coordinador Estatal de Protección Civil.

Para cumplir con el objetivo de proteger a las personas y a la sociedad y su entorno ente la vulnerabilidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocados por fenómenos perturbadores de origen natural y/o antropogénicos a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento a la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población, y para dar cumplimiento a las actividades de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos es necesario:

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

- Contar con instalaciones propias y adecuadas para el mejor desempeño de la prevención y vigilancia, suficientemente equipada y acondicionada para atender las actividades cotidianas en sus diferentes áreas, contar con un Centro de capacitación donde se tengan cursos avanzados como recate de estructuras colapsadas, rescate urbano y vehicular, rescate de montañas, rescate aéreo, rescate acuático, combate a incendios aéreos, manejo de unidades de emergencias, entre otros, que sea autosustentable, abierto para todas las personas.

- Llevar a cabo la difusión de la Cultura de Protección Civil a la población que habita en nuestro estado de Morelos, mediante le generación de brigadas comunitarias, promocionales en prensa, talleres y pláticas, módulos itinerantes, trípticos y carteles informativos, presentación de botarga de identidad en lugares de concentración masiva, juegos de mesa con identidad de protección civil, caravanas y eventos culturales y artísticos con el sello de protección civil, entre otros.

- Contar con una señal de alertamiento sísmico apropiado para nuestra entidad, hacerla públicamente audible, para ello es necesario equipamiento propio para recibir la señal de los sensores (antena, equipo de cómputo y sistema) que permita generar otro tipo de alertamiento como erupción volcánica, por inundación, por sustancias químicas peligrosas, etc.

- Implementar centros regionales para la atención de emergencias de manera más rápida y eficiente, donde se generaría la capacidad para atender todo tipo de contingencias y de emergencias de alto nivel de respuesta.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

- Establecer un sistema de medición permanente y automático de los niveles de agua en el estado (medición en tiempo real), que permita saber el comportamiento y peligros que se pueden presentar; para esto, es necesario la instalación de estaciones automáticas de medición en todas las cuencas del estado y contar con App para estar recibiendo la información en tiempo real para que los habitantes de los municipios no sean impactados por la creciente de los cuerpos de agua. Por lo tanto, la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos necesita promover con las coordinaciones municipales equipamiento para la atención de emergencias por fenómenos perturbadores.

Además de lo anterior, la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos necesita fortalecer su estructura para cumplir con la finalidad para la cual fue creada. Como por ejemplo, se tiene que existe insuficiente personal para atender emergencias por fenómenos perturbadores tal como lo fue el sismo del 19 septiembre del 2017, en este evento fue visible la carencia de una estructura, ante la vulnerabilidad de la población por falta de conciencia y conocimiento de medidas y acciones preventivas, así como la insuficiente capacidad de resiliencia.

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos

Fortalezas:

- Se establece la Coordinación Estatal de Protección Civil como un Organismo Descentralizado.
- Se cuenta con Manual de Procedimientos y Protocolos de actuación para ser un organismo organizado y dar respuestas seguras:
  - ✓ Medios de comunicación informáticos, tecnológicos y escritos.
  - ✓ Atlas de Peligros y Riesgos del estado de Morelos.
  - ✓ Plan Fuerza de Tarea Popocatépetl Agrupamiento Morelos.
  - ✓ Consejo Estatal de Protección Civil y Municipales.
  - ✓ Marco normativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.
  - ✓ Coordinación con los municipios, dependencias estatales y federales.
  - ✓ Asesores y consultores acreditados.
  - ✓ Buzón de quejas.
  - ✓ Página web de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

Oportunidades:

- Implementar la cultura de conciencia y conocimiento de medidas preventivas en la ciudadanía.
- Promover la capacitación en comunidades ubicadas en zonas de riesgo.
- Gestión Integral de Riesgos.
- Sistema de Alertamiento Temprana.
- Que todos los municipios cuenten con su Atlas de Riesgos.
- Adquisición de tecnología.

- Apoyo de grupos voluntarios y de RED vecinal.
- Impulsar la profesionalización de los titulares municipales de protección civil.
- Creación de la Escuela Estatal de Protección Civil.

Debilidades:

- Insuficientes recursos materiales (equipamiento en general, equipo de seguridad, parque vehicular, tecnología y mobiliario).
- Deficiencia de recursos técnicos (adiestramiento continuo, capacitación básica y especializada del personal en general).
- Insuficiencia de recursos humanos, en cantidad y calidad necesarios para la atención y prevención en las áreas.
- Insuficientes áreas en la estructura.
- No contar con infraestructura propia y con las características adecuadas para atender los fenómenos perturbadores.
- No se cumpla con los perfiles de puesto.
- Falta personal especializado.
- Presupuesto limitado.

Amenazas:

- Carencia de capacidad de resiliencia de la población en general.
- Ocurrencias de fenómenos perturbadores (Naturales y antropogénicos).
- Falta de una cultura de protección civil.
- Vulnerabilidad de la población.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01-777-300-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Árboles de problemas y objetivos

Son herramientas que sirven de apoyo a identificar o analizar las causas y efectos de la problemática detectada, y la definición de objetivos y estrategias para la solución de esta.

El árbol de problemas se va definiendo con base en la identificación previa de las causas y en términos generales, consiste en lo siguiente:

- Mediante una lluvia de ideas y en un ambiente participativo y consensuado, definir las causas del problema central (análisis de causas) y los efectos provocados por dicho problema (análisis de efectos).
- Elaborar un esquema que integre las relaciones de causa y efecto (árbol del problema). Es importante resaltar que se debe buscar una relación causal directamente derivada del problema definido para el caso de las causas y de los efectos.
- Revisar el esquema completo y verificar su validez e integridad.

En la determinación de causas y efectos, se consideran directos o principales aquellos que derivan directamente del problema y ofrecen la posibilidad de desagregarse analíticamente en causas y efectos indirectos, secundarios o profundos. Las causas y efectos indirectos, secundarios o profundos son derivaciones analíticas que ayudan a explicar en detalle las casusas y efectos directos y primarios.

El árbol de objetivos busca explicar lo siguiente:

- Describir una situación favorable que podría existir después de solucionar el problema (situación futura).
- Identificar y clasificar los objetivos por orden de importancia.
- Identificar las relaciones medios-fines entre los objetivos.
- Visualizar estas relaciones medio-fines en un diagrama (árbol de objetivos).

Con relación a lo anterior se elaboraron los árboles de problemas y objetivos por cada problemática que deriva del diagnóstico, principalmente de la problemática en la que se encuentra los grupos vulnerables como los son: mujeres, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, adolescentes y jóvenes, mismos que enlisto a continuación:

CALLE AURORA NO 28, FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62239 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Árbol de problemas de prevención

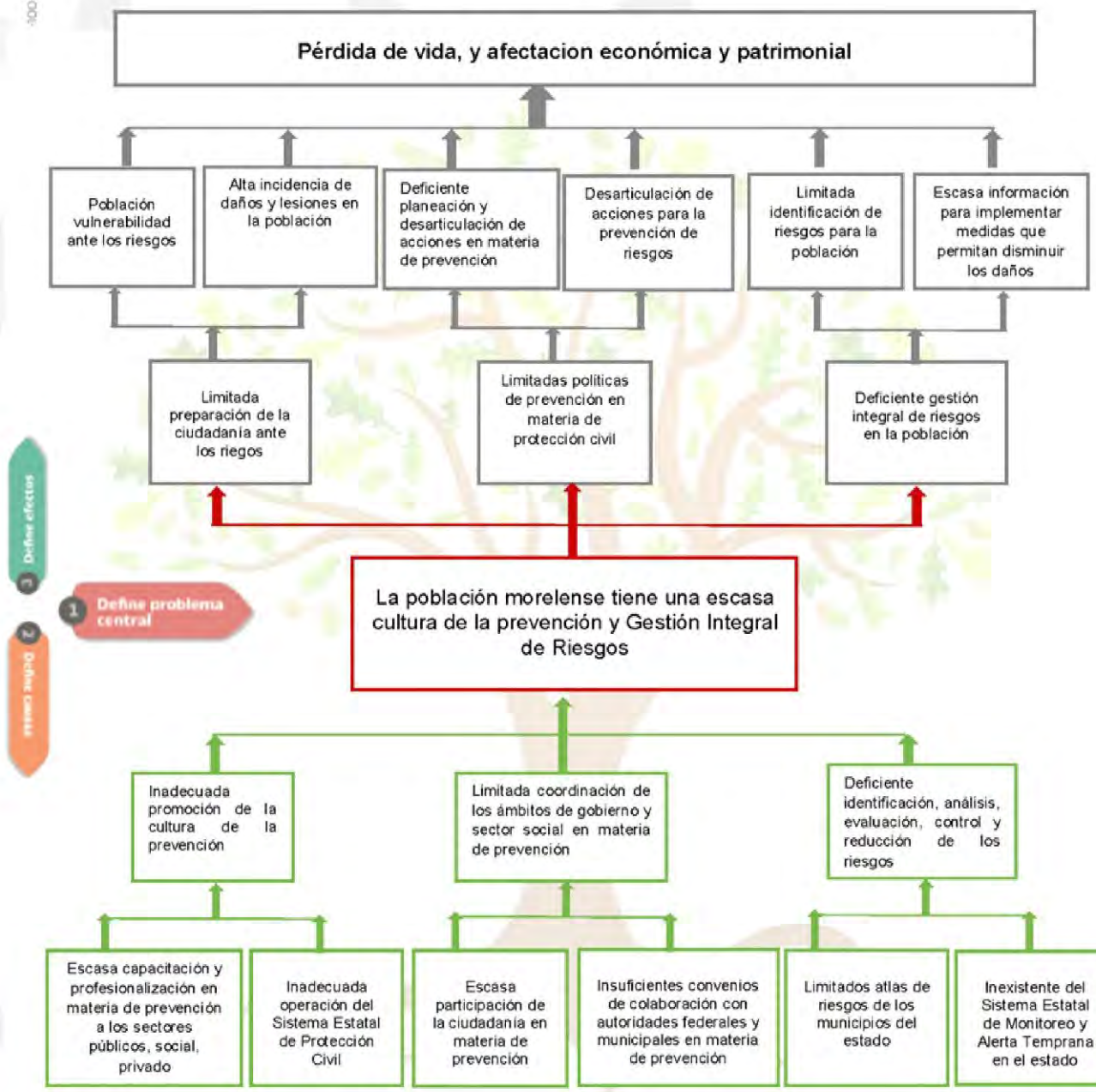

http://proteccioncivilmorelos.gob.mx @proteccioncivilmorelos @PC_Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Árbol de objetivos de prevención

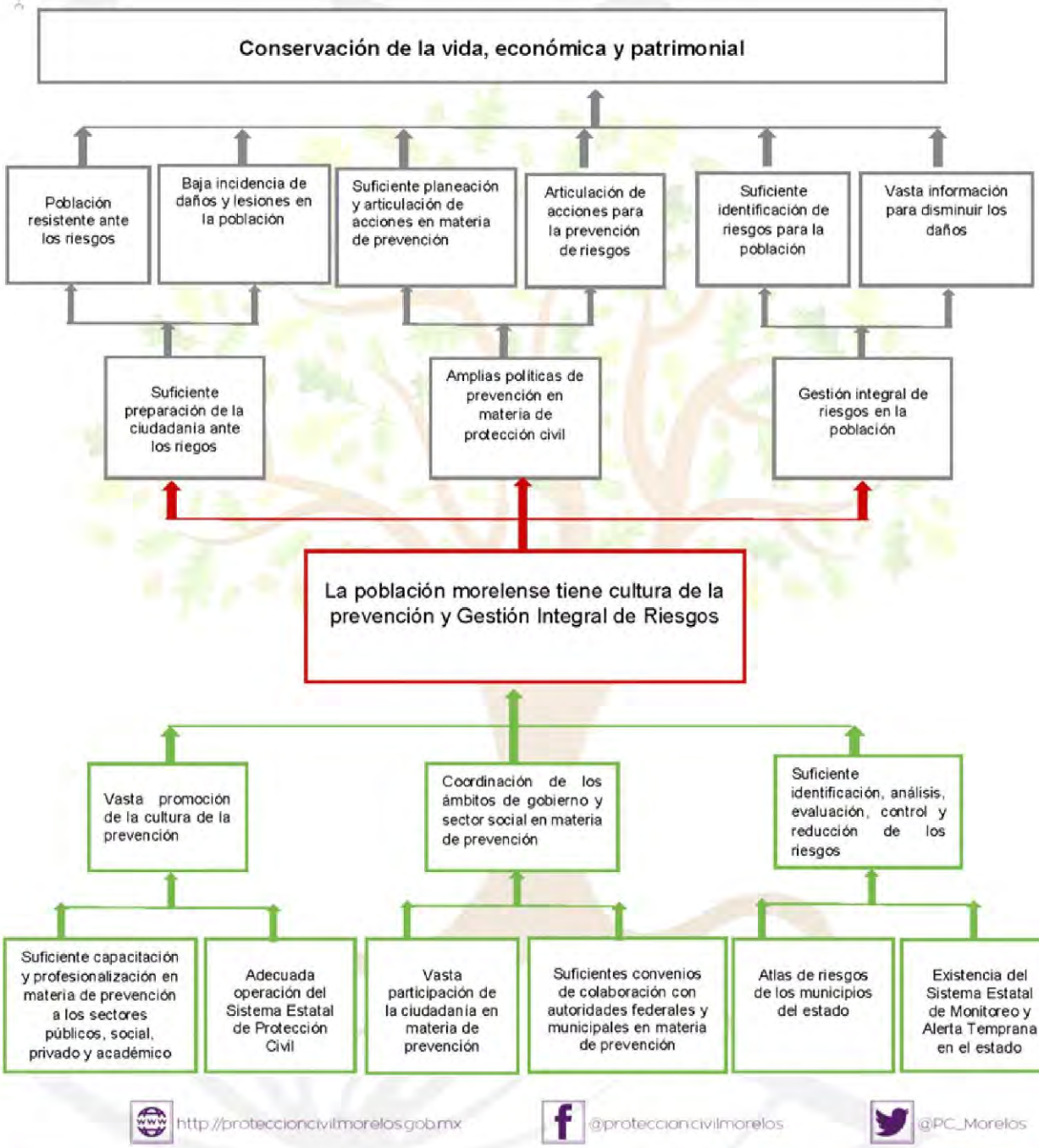

http://proteccioncivilmorelos.gob.mx @proteccioncivilmorelos @PC_Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Árbol de problemas de atención

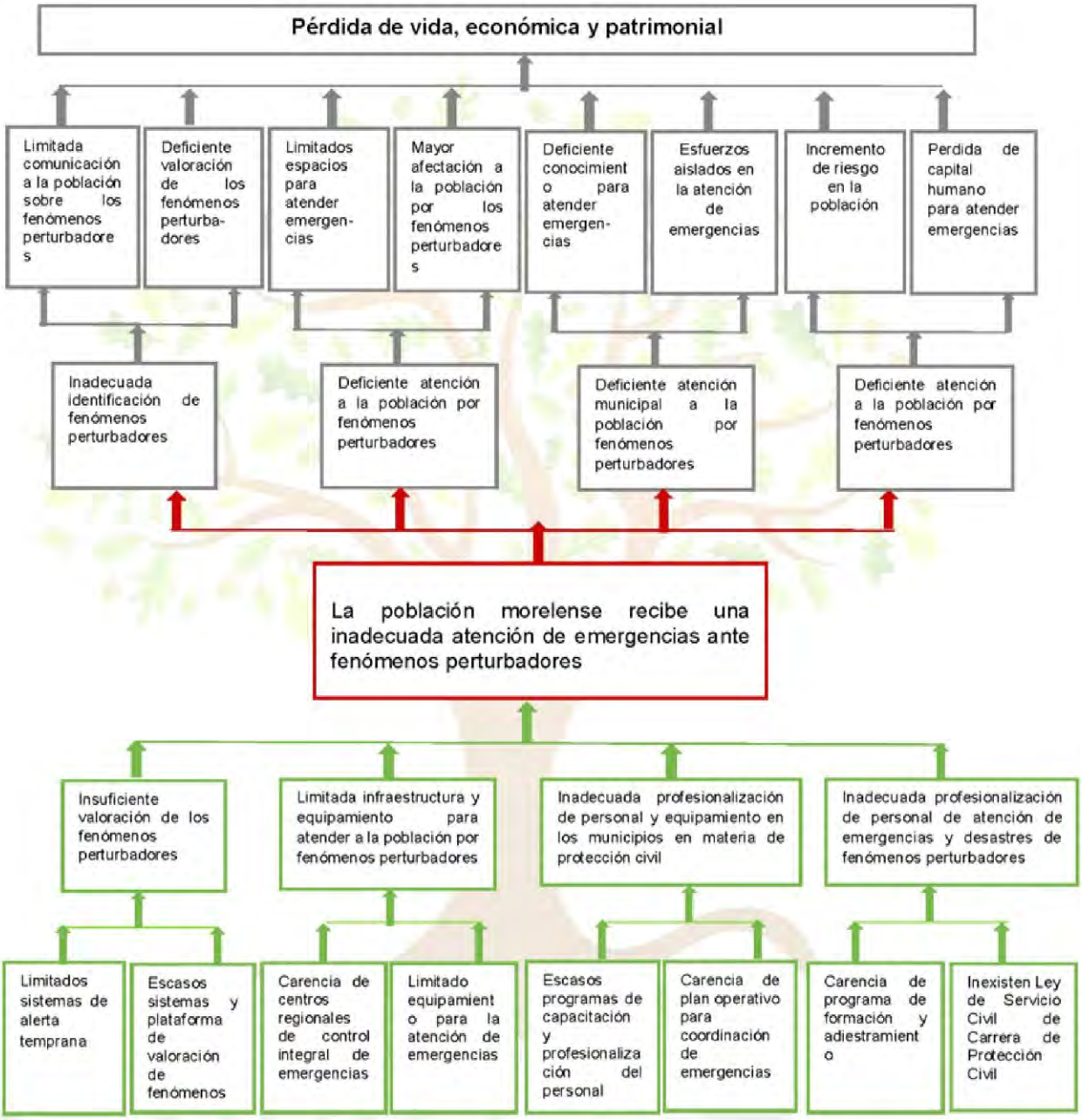

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Árbol de objetivos de atención

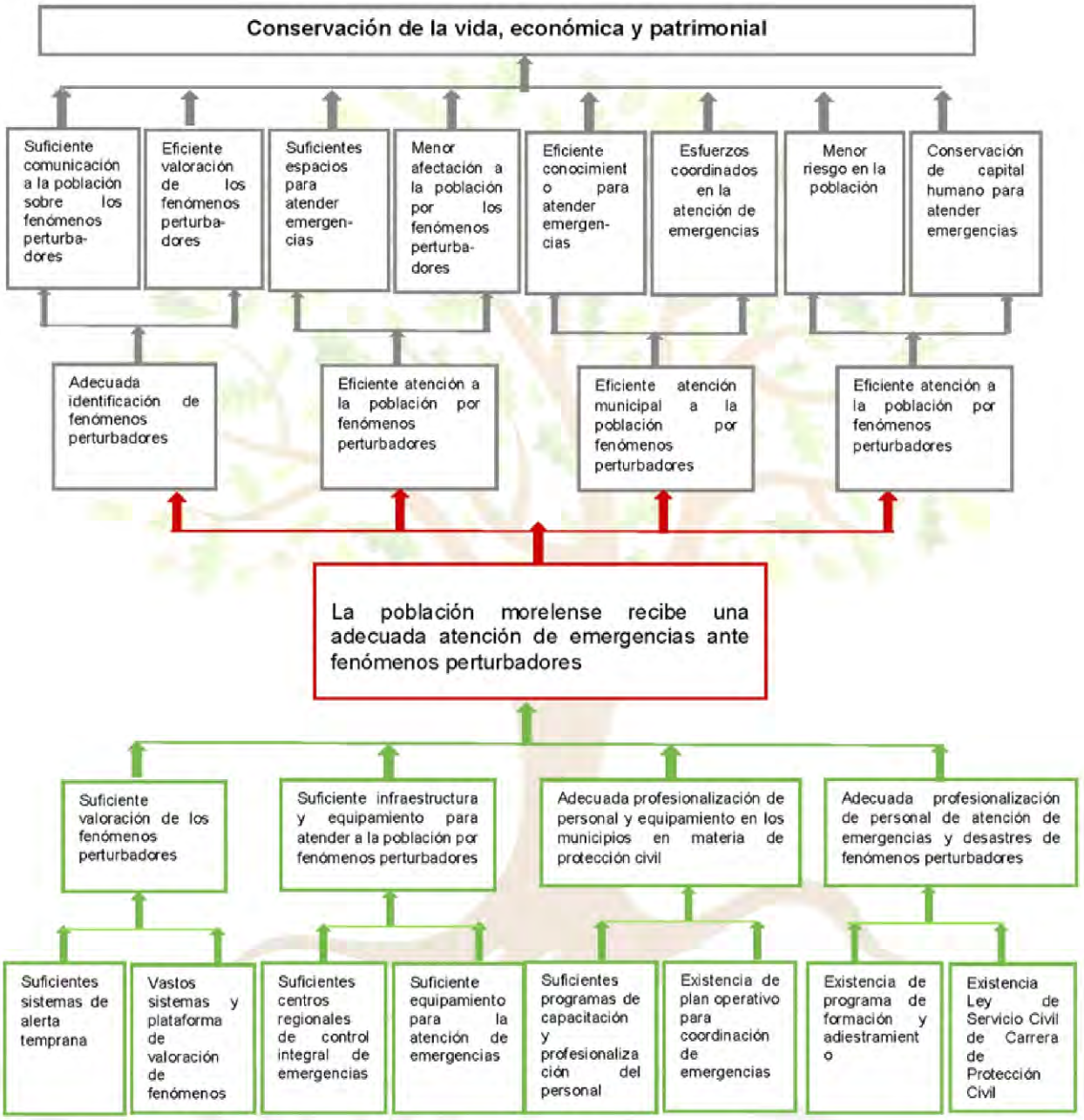

http://proteccioncivilmorelos.gob.mx @proteccioncivilmorelos @PC_Morelos

Definición de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivos:

La definición de objetivos del Programa Estatal de Protección Civil está vinculada con los árboles de objetivos, y éstos dan respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.

Para la definición de éstos, se consideraron las siguientes características:

- Son objetivos de mediano y largo plazo.
- Están vinculados directamente con la misión.
- Definen los resultados esperados en un periodo de tiempo determinado.
- Constituyen insumos para establecer las estrategias y líneas de acción preferentes que se instrumentarán.

En la determinación de los objetivos estratégicos se consideró lo siguiente:

1. Declaración clara de resultados.
2. Ser de largo plazo y perdurable en el tiempo, es decir lo que comprende la presente administración y de ser posible perdurable en las siguientes administraciones.
3. Ser susceptibles de medición.
4. Población potencial o área de enfoque.
5. Reflejar el impacto de acuerdo con las acciones del programa.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

El cómo construir un objetivo, es tan importante ya que éstos establecen los logros o propósitos que tenemos planeado alcanzar.

Estrategias:

Las estrategias son las acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo; es decir, son los caminos, vías o enfoques posibles para alcanzarlos. En ese sentido, la estrategia comprende el conjunto integrado de decisiones sobre las acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan para dar respuesta a una problemática planteada; asimismo, las estrategias buscan producir cambios deliberados en la realidad.

Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir mejores resultados posibles.

Líneas de acción:

Las líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción.

Las actividades son todas las tareas y operaciones específicas posibles y viables de realizar para cumplir o satisfacer la acción correspondiente; es decir, el que y como se hará en detalle para cumplir con la acción. Para cada acción le corresponde un número variable de actividades según lo exija el caso.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Derivado de lo antes expuesto y aunado a los factores de riesgo a los que se enfrenta la población nuestro programa con base a sus objetivos, estrategias y líneas de acción definen las acciones en materia de prevención y atención que fortalezcan las capacidades y conocimientos de la población para disminuir su vulnerabilidad ante los riesgos y amenazas, así como de las necesidades de recursos técnicos, humanos, y materiales que admitan realizar acciones para la atención de emergencias de una forma eficaz, eficiente y oportuna para dar cumplimiento al objetivo estratégico de la protección civil definido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024.

El presente programa define emplear las estrategias y acciones en materia de protección civil basadas en dos objetivos estratégicos.

Objetivo estratégico 1

Fortalecer las medidas y acciones preventivas en materia de protección civil y gestión integral de riesgos para generar la resiliencia de la población ante la factibilidad de una contingencia derivada de fenómenos perturbadores.

Estrategia 1:

1.1. Fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil para efectuar acciones a fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno.

Líneas de acción 1:

1.1.1. Consolidar la descentralización de la Coordinación Estatal de Protección Civil para fortalecer el funcionamiento y operatividad, (técnica, jurídica, administrativa y operativa).

1.1.2. Instalar y operar el Consejo Estatal de Protección Civil para proponer, planear, inducir e integrar las actividades en materia de protección civil en beneficio de la población morelense.

1.1.3. Impulsar la instalación de los Consejos Municipales de Protección Civil en los 36 municipios del estado.

1.1.4. Gestionar la creación de la Escuela Estatal de Protección Civil para capacitar a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.

1.1.5. Impulsar la profesionalización de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil dedicados a la implementación de medidas preventivas y atención de contingencias derivadas de los fenómenos perturbadores.

1.1.6. Actualizar permanentemente el marco jurídico en materia de protección para brindar mejores servicios.

1.1.7. Impulsar la coordinación de acciones preventivas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada.

1.1.8. Fortalecer la coordinación Interinstitucional de ayuda mutua en materia de protección civil tanto entre el estado y municipios como entre los propios municipios.

1.1.9. Suscribir convenios de colaboración con las autoridades municipales en materia de protección civil.

1.1.10. Implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana en el estado (volcánico, sísmico, hidrométrico, etc.).

1.1.11. Establecer un sistema de radio comunicación adecuado para la mejor atención de la población del estado de Morelos.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

1.1.12. Implementar centros regionales de control integral de emergencias para mejorar las medidas preventivas en las diferentes regiones del estado.

Estrategia 2:

1.2. Fortalecer los instrumentos fundamentales de la Gestión Integral de Riesgos, para eliminar o minimizar el impacto de los fenómenos perturbadores en la población.

Líneas de acción 2:

1.2.1. Actualizar regularmente el Atlas Estatal de Peligros y Riesgos para identificar los riesgos de los fenómenos perturbadores y disminuir las afectaciones en la población.

1.2.2. Promover la elaboración de los Atlas de Riesgos municipales para identificar a detalle los riesgos de los fenómenos perturbadores.

1.2.3. Implementar y actualizar periódicamente los Programas Operativos y Preventivos de Protección Civil del estado.

1.2.4. Promover la elaboración de los Programas Operativos y Preventivos municipales de Protección Civil.

1.2.5. Actualizar el Programa Operativo "Plan Fuerza de Tarea Popocatépetl Agrupamiento Morelos" para mejorar su funcionamiento, en base a la mejora de los procedimientos y protocolos de cada participante en el mismo.

1.2.6. Consolidar y actualizar los criterios de aplicación y objetivos del Fondo Estatal de Protección Civil.

1.2.7. Optimizar el Programa de Supervisión para verificar las medidas preventivas de las empresas y proyectos de construcción de Riesgo Alto en el estado.

1.2.8. Mejorar el Programa de Evaluación de Simulacros en empresas de riesgo alto.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62239 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

1.2.9. Suscribir convenios de colaboración con las autoridades municipales en materia de protección civil.

Estrategia 3:

1.3. Fortalecer las capacidades de la población en materia de prevención para eliminar o minimizar el impacto de los fenómenos perturbadores.

Líneas de acción 3:

1.3.1. Desarrollar y aplicar un Programa de Capacitación hacia la población en materia de protección civil.

1.3.2. Capacitar a la población en materia de prevención para salvaguardar su integridad, sus bienes y su economía.

1.3.3. Implementar acciones de difusión de la cultura de protección civil hacia la población del estado.

1.3.4. Generar y capacitar brigadas comunitarias para fortalecer la Gestión Integral de Riesgo en cada localidad.

1.3.5. Impulsar acciones coordinadas en materia de prevención con la sociedad civil organizada.

Objetivo Estratégico 2

Fortalecer la atención de emergencias, contingencias y desastres de manera integral y oportuna ante el impacto de los fenómenos perturbadores en la población.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELEFONO 01-777-100 05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

13.1

Estrategia 1:

2.1. Monitorear los sistemas y plataformas de valoración de fenómenos perturbadores para la identificación, análisis de riesgo, peligros y vulnerabilidad.

Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

13.1.2

Líneas de acción 1:

2.1.1. Monitorear adecuadamente las fuentes de información oficiales de fenómenos perturbadores para la identificación de riesgos.

2.1.2. Fortalecer la capacitación y profesionalización del personal del área de monitoreo de fenómenos perturbadores para su efectivo análisis.

2.1.3. Fortalecer la difusión de los sistemas y plataformas de valoración de fenómenos perturbadores hacia instancias correspondientes y a la población en general.

Estrategia 2:

2.2. Fortalecer las capacidades, la infraestructura y el equipamiento de la Coordinación Estatal de Protección Civil para atender de forma eficiente las emergencias y fenómenos perturbadores.

Líneas de acción 2:

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

2.2.1. Generar proyectos para fortalecer las capacidades del personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

2.2.2. Impulsar proyectos que permitan la detección y atención de los riesgos, y amenazas a fin de reducir el daño en la población.

2.2.3. Impulsar proyectos para fortalecer el equipamiento de las diferentes áreas de la Coordinación para atender adecuadamente las emergencias en el estado.

2.2.4. Crear el Centro Integral de Formación, Capacitación y Entrenamiento de alto nivel en gestión integral de riesgos.

2.2.5. Implementar Centros Regionales de Control Integral de Emergencias para mejorar atender de manera oportuna las emergencias en las diferentes regiones del estado.

Estrategia 3:

2.3. Promover la profesionalización y el equipamiento de los sistemas municipales de protección civil.

Líneas de acción 3:

2.3.1. Participar en la gestión de los recursos financieros ante las instancias correspondientes para la profesionalización y equipamiento de los sistemas municipales de protección civil.

2.3.2. Impulsar el equipamiento de los sistemas municipales de protección civil.

2.3.3. Implementar un Programa de Capacitación para los integrantes de las unidades municipales de protección civil.

2.3.4. Promover la capacitación y profesionalización de los integrantes de las unidades municipales de protección civil.

2.3.5. Elaborar planes operativos para la coordinación de atención de emergencias de los sistemas municipales de protección civil.

Estrategia 4:

2.4. Profesionalizar al personal dedicado a la atención de emergencias y desastres derivados de los fenómenos perturbadores.

Líneas de acción 4:

2.4.1. Promover la creación de la Ley del Servicio Civil de Carrera de Protección Civil.

2.4.2. Suscribir convenios con instituciones educativas, dependencias federales y estatales e internacionales para la formación del personal de protección civil en materia de atención de emergencias y desastres.

2.4.3. Suscribir convenios con organizaciones nacionales e internacionales para la capacitación y profesionalización del personal de protección civil en el Estado.

2.4.4. Establecer programas de capacitación, adiestramiento y profesionalización de personal en materia de protección civil.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Vinculación de objetivos del Programa Estatal de Protección Civil con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos en su artículo 87 en el que establece que el Programa Estatal de Protección Civil deberá de apegado al Plan Estatal de Desarrollo.

En este sentido, llevamos a cabo un análisis en donde aseguramos que cada uno de los objetivos diseñados en nuestro Programa de Protección Civil contribuye al logro de los establecidos en el PED.

Para lo anterior, se requisita la siguiente ficha de vinculación con el objetivo del PED y el Programa Estatal de Protección Civil.

Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos 2020-2024	
Entidad:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos
Programa:	Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	**Objetivo del Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos 2020-2024**
Salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico ante los fenómenos perturbadores	Fortalecer las medidas y acciones preventivas en materia de protección civil y gestión integral de riesgos para generar la resiliencia de la población ante la factibilidad de una contingencia derivada de fenómenos perturbadores.
	Fortalecer la atención de emergencias, contingencias y desastres de manera integral y oportuna ante el impacto de los fenómenos perturbadores en la población.

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Alineación de objetivos y estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, define 17 objetivos los cuales enmarcan los desafíos que el país, estado o municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de desarrollo sostenible.

Inclusión Social
1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
10. Reducción de las desigualdades
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Crecimiento económico
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables

Sustentabilidad Ambiental
7. Energía asequible y no contaminante
13. Acciones por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres

Desde la conceptualización y desarrollo del PED se buscó que existiera una vinculación con los objetivos del desarrollo sostenible, por lo tanto, también en este Programa Sectorial buscaremos que los objetivos de estos contribuyan a los ODS.

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Para asegurar que esto suceda se requisita la siguiente ficha de vinculación con los ODS:

Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos 2020-2024 y Agenda 2030	
Entidad:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos
Programa:	Programa Estatal de Protección Civil del estado de Morelos
Objetivos del Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos 2020-2024	**Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado**
Fortalecer las medidas y acciones preventivas en materia de protección civil y gestión integral de riesgos para generar la resiliencia de la población ante la factibilidad de una contingencia derivada de fenómenos perturbadores.	**Objetivo 1** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. **Meta 1.5** Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales. **Objetivo 3** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades. **Meta 3.9** Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. **Objetivo 11** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. **Meta 11.5** Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres. **Objetivo 13** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático **Meta 13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
Fortalecer la atención de emergencias, contingencias y desastres de manera integral y oportuna ante el impacto de los fenómenos perturbadores en la población.	

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos, como lo establece en su artículo 94 en el que se menciona que la evaluación, seguimiento y ejecución del Programa Estatal será responsabilidad del Consejo Estatal, por conducto de la Coordinación Estatal, de conformidad con la normativa aplicable.

Por lo anterior, para el seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Protección Civil establecimos indicadores para medir los objetivos contenidos. El monitoreo sistemático, permitirá que la Coordinación Estatal cuente con información que permita conocer, con criterios imparciales, si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno de objetivos y metas establecidas en el Programa Estatal o si requiere ajustes.

Para ello no perdemos de vista que un indicador, es un parámetro cuantitativo cuya función es medir el impacto que las estrategias tienen en la consecución de un objetivo. Es recomendable utilizar los indicadores que sirvieron de base para identificar la problemática en la etapa de diagnóstico, ya que de éstos se cuenta con una tendencia, a partir de la cual se puede definir una meta al año 2024. La meta debe ser cuantitativa y debe elegirse con base en las estrategias y líneas de acción que se van a llevar a cabo, partiendo del punto que éstas incidirán positivamente en la solución de un problema.

En ese sentido, se elaboraron fichas técnicas de indicadores correspondientes a cada uno de los objetivos enunciados.

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01 777 100 05 14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

CALLE AURORA NO 29 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos		
Responsable del indicador:	Subdirección de Vinculación y Enlace		
Clave del objetivo del PED: 1.9		Clave del objetivo del programa: 1	
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Porcentaje de convenios de coordinación en materia de protección civil formalizados con municipios	Identificación del indicador:	CEPCM-PI-DAED-01-01
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la variación porcentual del nivel de coordinación con municipios a través de la firma de convenios
Método de cálculo:	(Número de convenios de coordinación firmados / Total de convenios programados)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
14	2019	Ene-dic.	100%	2024	2020-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde (Atrasos <20%)	Amarillo (Atrasos >21% y < 0 = 30%)	Rojo (Atrasos >30%)
Factibilidad		La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorguen.	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%.	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%).

Programación de la meta por año							
Año	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**Observaciones**

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Avance		100%	100%	100%	100%	100%	Se beneficiará 1,903,811 habitantes de Morelos

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Número de municipios con convenios de coordinación en materia de protección civil formalizados
Descripción de la variable:	Número de municipios que se identificaron como parte del área de enfoque y que firman convenio de coordinación
Unidad de medida:	Municipios con convenio de coordinación en materia de protección civil formalizado
Fuente de información:	Registros administrativos de la Subdirección de Vinculación y Enlace
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada trimestre
Dirección URL del dato:	
Variable 2	
Nombre:	Número de municipios del estado de Morelos
Descripción de la variable:	Número de municipios que se identificaron como parte del área de enfoque
Unidad de medida:	Municipios del estado de Morelos
Fuente de información:	Registros administrativos de la Subdirección de Vinculación y Enlace
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada trimestre
Dirección URL del dato:	

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos		
Responsable del indicador:	Departamento de Capacitación y Enseñanza		
Clave del objetivo del PED: 1.9		Clave del objetivo del programa: 1	
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitaciones en materia de protección civil impartidas al sectores público y privado	Identificación del indicador:	CEPCM-PI-DCE-01-02
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la variación porcentual de capacitaciones impartidas con relación al total de capacitaciones solicitadas
Método de cálculo:	(Capacitaciones impartidas / Total de capacitaciones solicitadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período
			100%	2024	2020-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde (Atrasos <20%)	Amarillo (Atrasos >21% y < 0 = 30%)	Rojo (Atrasos >30%)
Factibilidad		La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorguen.	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%.	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%).

Programación de la meta por año

http://proteccioncivilmorelos.gob.mx @proteccioncivilmorelos @PC_Morelos

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se beneficiará a toda la población de Morelos

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Número de capacitaciones en materia de protección civil impartidas al sector público y privado
Descripción de la variable:	Número de capacitaciones en materia de protección civil impartidas
Unidad de medida:	Capacitaciones impartidas en materia de protección civil
Fuente de información:	Registros administrativos del Departamento de Capacitación y Enseñanza
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada trimestre
Dirección URL del dato:	
Variable 2	
Nombre:	Número de capacitaciones solicitadas en materia de protección civil por los sectores público y privado
Descripción de la variable:	Número de capacitaciones que se identificaron como parte del área de enfoque
Unidad de medida:	Capacitaciones solicitadas en materia de protección civil por los sectores público y privado
Fuente de información:	Registros administrativos del Departamento de Capacitación y Enseñanza
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada trimestre
Dirección URL del dato:	

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos		
Responsable del indicador:	Departamento de Inspecciones y Verificaciones		
Clave del objetivo del PED: 1.9		Clave del objetivo del programa: 1	
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Porcentaje de establecimientos de alto riesgo inspeccionados y verificados	Identificación del indicador:	CEPCM-PI-DIV-01-02
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la variación porcentual del cumplimiento normativo de las condiciones de riesgo de establecimientos de riesgo alto
Método de cálculo:	(Número de inspecciones realizadas / Total de inspecciones solicitadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
			100%	2024	2020-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde (Atrasos <20%)	Amarillo (Atrasos >21% y < 0 = 30%)	Rojo (Atrasos >30%)
Factibilidad		La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorguen	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%.	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%).
Programación de la meta por año					

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se supervisará a todo establecimiento de alto riesgo

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Número de establecimientos de alto riesgo supervisadas
Descripción de la variable:	Nos indica el total de establecimiento de ato riesgo que fueron supervisadas
Unidad de medida:	Empresas consideradas de alto riesgo con base a la norma
Fuente de información:	Registros administrativos del Departamento de Inspecciones y Verificaciones
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los dias últimos de cada trimestre
Dirección URL del dato:	
Variable 2	
Nombre:	Número de establecimiento de alto riegos que solicitan supervisión
Descripción de la variable:	Nos indica el total de establecimiento de alto riego que se identificaron como parte del área de enfoque
Unidad de medida:	Establecimientos considerados de alto riesgo con base a la norma y que solicitan ser supervisadas
Fuente de información:	Registros administrativos del Departamento de Inspecciones y Verificaciones
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELEFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los días últimos de cada trimestre
Dirección URL del dato:	

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos		
Responsable del indicador:	Dirección de Atención de Emergencias y Desastres		
Clave del objetivo del PED: 1.9		Clave del objetivo del programa: 2	
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Porcentaje de contingencias o desastres atendidos por fenómenos perturbadores presentados	Identificación del indicador:	CEPCM-PI-DAED-02-01
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la variación porcentual de contingencias o desastres atendidos por fenómenos perturbadores por los presentados
Método de cálculo:	(Número de contingencias o desastres atendidos por fenómenos perturbadores / Total de contingencias o desastres provocados por fenómenos perturbadores presentados) *100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
			100%	2024	2020-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Descendente			Verde (Atrasos <20%)	Amarillo (Atrasos >21% y < 0 = 30%)	Rojo (Atrasos >30%)
Factibilidad	La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorguen		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%.	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%).

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Programación de la meta por año							
Año	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**Observaciones**
Avance	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Se beneficiará a la población del Estado de Morelos, afectadas por contingencias o desastres provocados por fenómenos naturales.

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Número de contingencias o desastres naturales o antropogénico atendidos
Descripción de la variable:	Nos indica el total de contingencias o desastres naturales o antropogénico atendidos
Unidad de medida:	Contingencias o desastres naturales o antropogénico atendidos por las presentadas
Fuente de información:	Registros administrativos de la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres Naturales
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los últimos días del trimestre
Dirección URL del dato:	
Variable 2	
Nombre:	Total, de contingencias o desastres atendidos por las presentadas
Descripción de la variable:	Nos indica el total de contingencias o desastres atendidas y presentadas
Unidad de medida:	Contingencias o desastres atendidas por las presentadas
Fuente de información:	Registros administrativos de la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS. TELÉFONO: 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los últimos días del trimestre
Dirección URL del dato:	

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos		
Responsable del indicador:	Dirección de Atención de Emergencias y Desastres		
Clave del objetivo del PED: 1.9		Clave del objetivo del programa: 2	
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Porcentaje de emergencias atendidas por fenómeno perturbadores	Identificación del indicador:	CEPCM-PI-DAED-02-02
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la variación porcentual de emergencias atendidas con relación al total de emergencias presentadas por fenómenos perturbadores
Método de cálculo:	(Número de Emergencias atendidas / Total de Emergencias presentadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
			100%	2024	2020-2024

Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetros de semaforización		
Ascendente		Verde (Atrasos <20%)	Amarillo (Atrasos >21% y < 0 = 30%)	Rojo (Atrasos >30%)
Factibilidad	La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorguen	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%).

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se atenderá el total de las emergencias reportadas por fenómenos perturbadores.

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Número de emergencias atendidas por fenómenos perturbadores.
Descripción de la variable:	Nos indica el total de emergencias atendidas por fenómenos perturbadores.
Unidad de medida:	Emergencia atendida por fenómeno perturbador.
Fuente de información:	Registros administrativos de la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres Naturales
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los primeros 5 días terminado el trimestre
Dirección URL del dato:	
Variable 2	
Nombre:	Total de emergencias reportadas por fenómenos perturbadores.
Descripción de la variable:	Nos indica el total de emergencias reportadas por fenómenos perturbadores.
Unidad de medida:	Emergencia reportada por fenómeno perturbador.
Fuente de información:	Registros administrativos de la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los primeros 5 días terminado el trimestre
Dirección URL del dato:	

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos		
Responsable del indicador:	Dirección de Administración y Finanzas		
Clave del objetivo del PED: 1.9		Clave del objetivo del programa: 2	
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Porcentaje de equipo de protección civil adquirido	Identificación del indicador:	CEPCM-PI-DAF-02-01
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la variación porcentual del equipo de protección civil adquirido con relación de lo programado
Método de cálculo:	(Equipo de protección civil adquirido / Total de equipo de protección civil programado)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
			100%	2024	2020-2024

Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetros de semaforización		
Ascendente		Verde (Atrasos <20%)	Amarillo (Atrasos >21% y < 0 = 30%)	Rojo (Atrasos >30%)
Factibilidad	La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorguen	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%.	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%).

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS CP 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Programación de la meta por año							
Año	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**Observaciones**
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	El equipamiento de las unidades favorecerá la atención de las emergencias por fenómenos perturbadores.

Metadatos	
Variable 1	
Nombre:	Número de equipo de protección civil adquirido.
Descripción de la variable:	Nos indica el total de equipo de protección civil adquirido.
Unidad de medida:	Equipo de protección civil adquirido.
Fuente de información:	Registros administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas.
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los primeros 5 días terminado el trimestre
Dirección URL del dato:	
Variable 2	
Nombre:	Total de equipo de protección civil adquirido.
Descripción de la variable:	Nos indica el total de equipo de protección civil adquirido.
Unidad de medida:	Equipo de protección civil adquirido por la programada.
Fuente de información:	Registros administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas.
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los primeros 5 días terminado el trimestre
Dirección URL del dato:	

Ficha técnica del indicador			
Dependencia responsable del indicador:	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos		
Responsable del indicador:	Dirección de atención de Emergencias y Desastres – Departamento de Capacitación y Enseñanza		
Clave del objetivo del PED: 1.9		Clave del objetivo del programa: 2	
Datos del indicador			
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas capacitadas en control de emergencias	Identificación del indicador:	CEPCM-PI-DC-DRH-02-01
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Mide la variación porcentual de capacitaciones de alto nivel otorgadas a personal de áreas de emergencias con relación al total de capacitaciones programadas
Método de cálculo:	(Número de capacitaciones de alto nivel otorgadas a personal de áreas de emergencias / Total de capacitaciones necesarias de alto nivel programadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	

Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
			100 %	2024	2020-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde (Atrasos <20%)	Amarillo (Atrasos >21% y < 0 = 30%)	Rojo (Atrasos >30%)

CALLE AURORA NO 29 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS. A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024

Coordinación Estatal de **Protección Civil**

Factibilidad	La meta es factible de atender dado los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que se otorguen	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%.	Cumplimientos de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimientos de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%).	

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se beneficiará al personal de la Dirección de atención de Emergencias y Desastres para brindar un mejor servicio a la población de Morelos

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de personal capacitados en control de emergencias
Descripción de la variable:	Nos indica el total de personal capacitado por el programado
Unidad de medida:	Personal de Capacitado en control de emergencias por el programado
Fuente de información:	Registros administrativos del Departamento de Capacitación y Departamento de Recursos Humanos.
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los primeros 5 días terminado el trimestre
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de personal capacitado en control de emergencias
Descripción de la variable:	Nos indica el total de personal capacitado por lo programado

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Coordinación Estatal de
Protección Civil

Unidad de medida:	Personal capacitado en control de emergencias por lo programado
Fuente de información:	Registros administrativos del Departamento de Capacitación y Departamento de Recursos Humanos.
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Aprovechamiento de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información:	Los primeros 5 días terminado el trimestre
Dirección URL del dato:	

CALLE AURORA NO 28 FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62230 HORARIO DE ATENCIÓN 08:00 HRS A 15:00 HRS TELÉFONO 01-777-100-05-14
EMERGENCIAS: (01-777) 100-05-15 Y 100-05-17 (24 HRS.)

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

JORGE SALAZAR ACOSTA, PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN V, 13, FRACCIONES I, V, IX, XIV Y XVIII Y 17, FRACCIONES V Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 12, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 26, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LAS SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La premisa constitucional contenida en el artículo 31, fracción IV de la Constitución General de la República, recoge por una parte la solidaridad de los integrantes del Estado de aportar al sostenimiento del estado y por otra parte, el ejercicio tributario del estado, con base en los mandatos legislativos federales o estatales que correspondan.

Mandatos constitucional y legislativo que corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, a través de las Unidades Administrativas competentes, en términos del contenido del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

De esta forma, como parte de la certeza jurídica que deben procurar las autoridades estatales en materia contributiva y con base en lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal respectivo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Fiscal para el Estado de Morelos y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, de donde se desprenden atribuciones específicas para esta Procuraduría Fiscal del Estado, para substanciar medios de defensa promovidos en contra de los actos emitidos por las autoridades fiscales del Estado, ya sea en su carácter de autoridad estatal o federal.

En el aspecto procesal, el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 26 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, precisan los días que no deben ser contabilizados en los plazos para la sustanciación y presentación de recursos, entre los referidos días inhábiles, se encuentran los periodos vacacionales, de las autoridades fiscales, con las salvedades dispuestas en la propia legislación.

De este modo, en cumplimiento al contenido del apartado B), fracción III del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,40, fracción XX, inciso C) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, emitió la circular número 0033, de 30 de junio de 2020, dirigida a los Titulares de las Unidades de Enlace Financiero Administrativo de las Secretarías y Organismos de la Administración Pública del Estado de Morelos, en la cual, informa que el primer periodo vacacional 2020, para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, será el comprendido del 06 de julio al 14 de agosto de 2020, dividido en tres lapsos.

No obstante, de conformidad con las necesidades operativas de la Procuraduría Fiscal del Estado, el periodo de vacacional de la Procuraduría Fiscal del Estado, será el comprendido del 16 al 29 de julio del año que transcurre, por lo que resultará imposible su operación regular, en consecuencia, esta Unidad Administrativa permanecerá cerrada al público, por lo que no se computarán plazos legales en los actos, trámites y procedimientos seguidos ante esta autoridad fiscal.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.